



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREOS ELECTRÓNICOS,
OFIMÁTICA Y COLABORACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

Preparado por:

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha:

Mayo, 2022





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere contar con un servicio que ayude al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a modernizar su gestión de comunicación y colaboración entre sus colaboradores y la ciudadanía con el fin de garantizar seguridad y transparencia en todo el ámbito Gubernamental enfocados en las necesidades principales de colaboración tales como:

- Comunicación segura con protección de clase mundial con AI/ML
- Colaboración en tiempo real
- Incremento en productividad con aplicaciones innovadoras y amigables

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en brindar una solución completa de comunicación digital segura que incluye servicios de correo electrónico, herramientas ofimáticas colaborativas; servicios de interacción en tiempo real: chat de texto, voz, video, prestadas a través de Internet, con gran capacidad de almacenamiento y edición de archivos ofimáticos compartidos; la solución deberá cubrir las necesidades principales de permitir realizar reuniones virtuales tanto entre los colaboradores de la institución como con personas externas, poder permitir realizar búsquedas inteligentes de documentos por combinación de criterios de búsqueda, contar con herramientas de análisis de datos por medios gráficos e interactivos, y permitir la seguridad de la información ante hackeos; sin requerir inversiones adicionales de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en licencias para las aplicaciones o cualquier otro software o hardware relacionado con el servicio a prestarse y necesidades principales a cubrir.

Todos estos servicios deberán estar garantizados a través de un soporte técnico y ser escalable con el fabricante de la solución.

Adicionalmente deberán proveerse servicios de migración, de ser necesario, desde las plataformas de correo electrónico actuales hacia la solución contratada; gestión del cambio y capacitación a los usuarios a fin de garantizar el éxito de la solución y su rápida adopción por los usuarios.

El servicio se iniciará al día siguiente de la firma del acta de inicio del servicio previa perfección del contrato.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA



DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

La solución debe incluir los siguientes servicios:

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de correo electrónico y herramientas colaborativas.	Servicio	1
2	Servicio de Migración (de ser necesario)	Servicio	1
3	Servicio de Gestión del Cambio y Capacitación	Servicio	1
4	Servicio de soporte técnico	Servicio	1

3.1. SERVICIO DE MENSAJERÍA Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS.

El acceso seguro a los servicios de videoconferencias, correo electrónico, mensajería electrónica (chat de texto, voz, video), estandarización de un navegador seguro, programación de actividades en calendario, capacidad de integración de acceso seguro con otros sistemas y almacenamiento y colaboración en la nube; prestados a través de Internet, para un total de dos mil (2,000) usuarios, por un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de activación de las cuentas correspondientes.

El servicio de Suite de Colaboración en la Nube deberá contar con las siguientes características generales:

1	1,997 cuentas TIPO A que deberán contar, desde su creación con un espacio de almacenamiento de mínimo 5 TB en la nube por usuario, este espacio podrá ser compartido con el servicio de correo electrónico y archivos en la nube, sala de reuniones virtuales para al menos 500 participantes, difusión en vivo, registro de auditoría completo de la actividad de usuario dentro de la solución.
2	3 cuentas TIPO B que deberán contar, desde su creación con un espacio de almacenamiento de mínimo 5 TB en la nube por usuario, este espacio podrá ser compartido con el servicio de correo electrónico y archivos en la nube, sala de reuniones virtuales para al menos 500 participantes, difusión en vivo, registro de auditoría completo de la actividad de usuario dentro de la solución, acceso a consultar métricas detalladas sobre cómo se utiliza la solución en la institución, creación de aplicativos móviles y web sin código con disponibilidad de conectar fuentes de datos con Excel, Cloud SQL, Salesforce, entre otros.
3	Disponer de herramientas de comunicación integradas a la plataforma de mensajería electrónica, tales como: videoconferencias, calendario, mensajería instantánea (chat, voz, vídeo), grupos (listas de distribución).



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

4	La solución deberá permitir controlar el acceso a aplicaciones poco seguras que no utilicen estándares de seguridad modernos, como OAuth. En caso de riesgos deberá poder bloquear el inicio de sesión en aplicaciones y dispositivos para mejorar la seguridad de los datos.
5	La solución deberá permitir auditar cuentas que permiten aplicaciones poco seguras para tomar medidas administrativas.
6	La solución de correo electrónico debe ser corporativa, que permita las funciones habituales de envío, recepción, envío con copia, copia oculta, formato, adjuntar documentos, compartir archivos y que permita especificar las direcciones IP desde las cuales los usuarios pueden recibir mensajes legítimos.
7	Capacidad de realizar búsquedas dentro de la bandeja de correo electrónico a partir de múltiples criterios y directamente desde la interfaz web de correo electrónico.
8	La solución debe permitir la delegación de buzones de correo electrónico; permitir que los usuarios deleguen el control de sus buzones a otros usuarios designados.
9	Capacidad de compartir archivos de hasta 2 GB de tamaño.
10	Debe tener la capacidad de definir mensajes de respuesta tipo "Fuera de la Oficina" o de vacaciones.
11	Capacidad de almacenar las conversaciones de manera instantánea y hacer búsquedas sobre las mismas directamente desde la interfaz de correo Web.
12	Capacidad de poder definir grupos de usuarios con acceso o sin este para el servicio de mensajería instantánea (texto). Esta mensajería debe poder ser restringida solo a usuarios de la institución.
13	Posibilidad de organizar visualmente los correos electrónicos en carpetas o etiquetas, pudiendo organizar un mismo correo en varias categorías.
14	El usuario debe poder leer los correos y redactar nuevos mensajes directamente desde el navegador o cliente de correo instalado en el equipo, aun cuando no cuente con una conexión a internet (modo sin conexión).
15	Contar con una aplicación de correo electrónico para dispositivos móviles basados en iOS y Android.
16	Permitir el acceso al correo electrónico, videoconferencias, contados, calendarios y documentos desde dispositivos iOS y Android que cuenten con acceso a internet.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

17	La solución debe permitir previsualizar documentos adjuntos, tales como: doc, docx, .xls, .xlsx, .ppt, .pptx, .pdf, .ai, .psd; directamente desde el navegador, sin requerir la instalación de algún software adicional.
18	El servicio de calendario debe permitir crear múltiples calendarios, visualizar gráficamente la agenda personal y las compartidas por otros usuarios y debe tener funcionalidades avanzadas como la creación de eventos. (citas, tareas, etc)
19	Se requiere poder definir recursos en los calendarios como equipos y salas de conferencia de manera que éstos se puedan reservar para las reuniones.
20	Debe permitir las características por evento como: permitir la posibilidad de aceptar, cancelar o proponer nueva fecha y hora por cada uno de los invitados, poder visualizar la lista de invitados, agregar nuevos invitados; y que permita autogenerarse en el mismo evento un enlace para mensajería instantánea (texto, voz y video).
21	Deben existir controles granulares de acceso por calendario que incluya niveles de visibilidad: sin acceso, solo ocupado/disponible, detalles completos y editable por otros.
22	Se requiere poder visualizar múltiples calendarios en simultáneo diferenciados.
23	La solución debe incluir el servicio de videoconferencias, llamada de voz o chat para la conectividad de hasta 500 usuarios en simultáneo tanto en los equipos de cómputo o dispositivos móviles (iOS y Android) que cuenten con acceso a internet.
24	La solución deberá permitir realizar videoconferencias que incluya la grabación de un evento de videoconferencia. Al finalizar una grabación, deberá guardarse automáticamente en el almacenamiento en la nube de la cuenta que la organizó.
25	La solución deberá permitir agrupar a los participantes de una videoconferencia en una subsala en donde cada grupo pueda interactuar de forma independiente y luego regresar a la videollamada principal con la finalidad de mejorar la experiencia de las videollamadas.
26	La solución deberá permitir realizar videoconferencias que incluyan la funcionalidad de registro de la asistencia de los participantes el cual podrá ser enviado mediante un correo electrónico.
27	Las herramientas colaborativas en nube deberán incluir una solución ofimática (procesador de texto, hojas de cálculo, presentaciones, formularios, herramienta de portales web con funcionalidad de intranet/extranet, diagramas gráficos y tareas) que estarán incluidos en el servicio contratado en una misma interfaz web integradas, sin requerir la instalación de ningún software adicional.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

28	Permitir colaborar de manera nativa y en nube con los usuarios de la plataforma. De tal forma que estos puedan compartir con contactos, carpetas y archivos de ofimática (documentos de texto, hojas de cálculo, presentaciones, diagramas de dibujo y portales web)
29	La solución debe permitir la creación/edición/eliminación de portales web (internos o externos, públicos o privados) para compartir información y aumentar la colaboración de los usuarios. Sin necesidad de conocimientos de programación o código por parte de los usuarios.
30	Los portales web deben permitir que se disponga de un esquema de permisos por usuarios, que ofrezca un nivel de granularidad tal que se puedan definir permisos por portal o por página.
31	La solución deberá permitir la creación de portales web a partir de plantillas y brindar la posibilidad a los usuarios de incluir contenido embebido como documentos de texto, hojas de cálculo, presentaciones, formularios, videos, imágenes y calendarios.
32	Permitir la colaboración con usuarios externos a la organización simplemente compartiendo un enlace y accediendo al documento desde un navegador, sin requerir la instalación de ningún software adicional.
33	Permitir la conversión de archivos estándares de ofimática (procesador de texto, presentaciones, hojas de cálculo y diagramas gráficos) al formato pdf, directamente desde el navegador, sin requerir la instalación de ningún software adicional.
34	En el esquema de colaboración, se debe poder identificar visualmente quién está en el documento y que se está editando en tiempo real.
35	Se debe permitir hacer seguimiento de cuáles son los cambios que realizan los usuarios que colaboran sobre el documento, poder crear varias versiones nombradas de un mismo documento, indicando visualmente que se editó/eliminó, quién lo hizo, las fechas y horas del cambio.
36	La plataforma deberá permitir crear/editar/eliminar espacios compartidos en nube con interfaz web donde los equipos de trabajo pueden guardar sus archivos, acceder y hacer búsquedas en ellos fácilmente desde cualquier lugar donde se encuentren con acceso a internet y con cualquier smartphone (iOS y Android). Los archivos deberán pertenecer al equipo de trabajo y no a un usuario concreto
37	La solución debe incluir la posibilidad de utilizar una aplicación de software adicional del mismo fabricante para sincronizar automáticamente documentos locales hacia el almacenamiento en la nube y de regreso en Windows o Mac.
38	La solución debe permitir gestionar políticas en un navegador estándar para toda la entidad con el fin de integrar y mejorar la seguridad en la navegación del usuario. Como, por ejemplo: definir listas negras o blancas de URLs, permitir mostrar mensajes de advertencia antes de visitar un sitio peligroso



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

	o realizar alguna descarga, definir una página principal, habilitar/deshabilitar la eliminación de los datos del navegador (incluido su historial de navegación y de descargas).
39	La solución permite el cifrado en diferentes niveles como para todas las transmisiones entre los usuarios y servicios, cifrado en transmisiones de mensajes, adjuntos, transmisiones de videoconferencias; cifrado en reposo para los mensajes, adjuntos y archivos que se encuentren en nube.
40	La solución deberá incluir un segundo nivel de autenticación a la cuenta de acceso en forma de app instalable para smartphones con iOS y Android.
41	La solución deberá incluir una herramienta que controle qué dispositivos móviles acceden (smartphones y tablets) y registrar los eventos sobre la cuenta de correo electrónico, así como la capacidad de recibir notificaciones.
42	La solución debe contar con un nivel de disponibilidad (SLA) de 99,9% calculado mensualmente para caídas programadas y no programadas.
43	La solución deberá disponer de un portal exclusivo para la visualización de incidencias en tiempo real.
44	La solución deberá permitir ejecutar actividades administrativas en los dispositivos móviles, tales como: aprobación, bloqueo y borrado remoto de la información del usuario. Así también debe incluir la información general de los dispositivos instalados, gestionar aplicaciones, para ello se podrá hacer uso de funciones propias de la plataforma ofrecida. Esta funcionalidad deberá estar integrada a la solución de la mensajería.
45	La solución deberá permitir controlar el acceso de los usuarios a los dispositivos móviles por políticas como: intervalo de direcciones IP, origen geográfico, tipo de dispositivo (computador o dispositivo móvil), sistema operativo (Mac o Windows)
46	La solución no deberá limitar la cantidad de dispositivos móviles por usuario que se pueda administrar.
47	La solución deberá contar con capacidad de configurar reglas de contenido para el cuerpo del mensaje de correo electrónico y de los archivos adjuntos. Es indispensable que la solución permita la generación de directivas de adjuntos, filtro de contenidos y filtro de expresiones regulares.
48	La solución deberá contar con una función que permita al administrador activar o desactivar los servicios de la plataforma.
49	La comunicación entre el usuario y la plataforma debe realizarse a través de un entorno seguro (https).



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

50	La solución deberá permitir analizar los correos entrantes y salientes mediante reglas de contenidos para localizar datos sensibles, con la finalidad de activar acciones automáticas como rechazar o modificar el mensaje o ponerlos en cuarentena.
51	La solución deberá permitir gestionar reglas inteligentes para permitir o no compartir documentos que puedan contener información sensible y tomar una acción automáticamente como alertar, bloquear y auditar. Los tipos de archivos mínimos requeridos para analizar en contenido son : doc, .docx, .html, .odp, .ods, .odt, .pdf, .ppt, .rtf, .xls, .xlsx y .xml
52	El servicio debe contar con antispam y antivirus altamente disponible y que alerte sobre mensajes sospechosos de phishing.
53	Permitir el acceso a los usuarios de la entidad para que puedan integrar al sistema de mensajería mediante la conexión por protocolos estándar POP, IMAP, SMTP, SSL/TLS y/o API.
54	La solución deberá permitir realizar búsquedas con lenguaje natural desde una sola interfaz web hacia toda la plataforma de comunicación y colaboración para encontrar cualquier tipo de información relacionada con el objeto o sujeto de búsqueda. Esta aplicación también deberá estar disponible para Android y iOS.
55	La solución deberá incluir una herramienta que permita conservar, retener, buscar y exportar datos para responder a las necesidades de archivado y descubrimiento electrónico de la entidad en las herramientas de correo, chat, grupos y archivos que estén respaldados en la unidad de la nube. Este respaldo deberá contener toda la información almacenada en la cuenta desde el inicio de activación de la herramienta y no debe poder ser modificada, ni siquiera por el administrador.
56	Deberá permitir escalar sin restricciones el número de usuarios, no habiendo limitación de configuración asociada al tamaño y sin más requerimiento que la adquisición de los servicios correspondientes a los usuarios adicionales.
57	La solución deberá permitir generar reportes sobre indicadores del uso de la plataforma indicando entre otros temas. <ol style="list-style-type: none">1. estado de las cuentas de usuarios.2. espacio utilizado por correo y almacenamiento en nube.3. número de videoconferencias realizadas.
58	La solución deberá permitir realizar auditoría a los usuarios en las acciones que realicen como: ver, crear, editar, eliminar, subir, descargar y compartir un archivo que se encuentre en el espacio en nube del usuario.
59	La solución deberá permitir mostrar un dashboard en donde se pueda visualizar las entregas de los mensajes de correo electrónico que han enviado y recibido los usuarios de la entidad, seguimiento de



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

	todos los correos, o bien buscar direcciones de correo electrónico o ID de mensajes específicos.
60	La solución deberá tener la funcionalidad de automatizar un respaldo de los buzones de correo de los usuarios en un repositorio externo en nube a la plataforma en donde se podrá generar una copia masiva de los buzones de los usuarios en formato estándar (PST) en caso se requiera migrar hacia otra plataforma.
61	El servicio debe ser transparente a la plataforma desde la que se accede, pudiendo ser accesible y plenamente funcional tanto si se accede desde computadores personales son sistemas operativos con soporte vigente de su propio fabricante en Windows, MacOS, o Linux; así como respecto del navegador utilizado (Internet Explorer, Chrome o Firefox), ofreciendo exactamente la misma versión de la solución en todos ellos, sin más requerimiento que contar con un navegador de última generación instalado y actualizado a su última versión.
62	Debe permitir una firma personalizada por cada cuenta de correo. Permitiendo que se pueda gestionar el diseño de forma centralizada para el despliegue automatizado.
63	La solución deberá contar con la funcionalidad de gestión de cursos virtuales y dictado de cursos por remoto para realizar entrenamientos, deberá permitir subir materiales, contar con la funcionalidad de crear asignaciones, realizar pruebas calificadas y conocer el avance de los participantes del curso. Deberá estar integrado a la plataforma ofertada en donde el usuario podrá acceder a sus cursos de entrenamiento de acuerdo con su perfil de profesor o alumno.
64	El proveedor deberá brindar un portal web interno integrado a la plataforma con el diseño y logo de la entidad para el refuerzo de aprendizaje en donde los usuarios podrán acceder a tutoriales y videotutoriales de las funcionalidades básicas y avanzadas de la plataforma.
65	La solución deberá incluir la funcionalidad de chatbots internos con respuestas automatizables de acuerdo con los requerimientos de la entidad. Las preguntas y respuestas del Chatbot deben ser configurables sin necesidad de conocimientos de programación.
66	Todos los usuarios de la solución deberán contar con exactamente la misma versión sin más diferencia que la posibilidad de que los administradores del Departamento de Seguridad y Monitoreo TIC de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación activen distintas funcionalidades para usuarios de acuerdo a sus perfiles.

3.2. IMPLEMENTACIÓN MIGRACIÓN Y CONFIGURACIÓN

Comprende la prestación de los siguientes servicios:

Implementación de las dos mil (2,000) cuentas del servicio propuesto el cual actualmente se encuentra en servidor de Google GSuite Legacy. Este servicio comprende:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

- a. Asignación de los dominios Institucionales @msp.gob.do y ministeriodesalud.gob.do a la plataforma de acceso al servicio de correo electrónico.
- b. Coordinación de la Implementación de nuevos CNAMES por parte de la entidad.
- c. Habilitación de la consola de Administración, en el plazo máximo de cinco (5) días desde el inicio del contrato.
- d. Se deben crear dos (3) administradores principales.
- e. Disposición y migración del total de las 2,000 cuentas contratadas, en el plazo máximo de cinco (5) días calendarios desde el inicio del contrato.
- f. Despliegue de políticas básicas sobre los diferentes dispositivos móviles para 3 usuarios VIP, el personal de la entidad quedará capacitado para desplegar el resto a demanda.
- g. Configuración y personalización del logo institucional y colores en la aplicación de correo electrónico, calendario y herramienta de portales.
- h. Coordinaciones por cambio de MX.
- i. Configuración en el panel de la plataforma de seguridad y filtro de contenidos a los perfiles de usuarios, en base a las políticas antispam de la organización.
- j. Configuración de perfiles de usuarios tanto como para activación de servicios como para políticas de SPAM.
- k. Migración de las cuentas de correo actuales existentes en la plataforma actual a la nueva plataforma:
 - a. El proceso de migración de las cuentas debe ser transparente, por consiguiente, durante el proceso se deberá tener una coexistencia de ambas plataformas, sin que los usuarios finales perciban un corte en el servicio.
 - b. El proveedor deberá proveer una herramienta de migración para los datos de la actual aplicación de correo electrónico, la cual deberá permitir generar reportes de avance de la migración. De considerarlo necesario el proveedor puede incluir el hardware donde se instalará dicha herramienta, en cuyo caso, dicho hardware también pasará a ser propiedad de la entidad al finalizar el proceso.
 - c. La herramienta debe permitir la migración de los siguientes datos:
 - i. Mensajes de correo electrónico.
 - ii. Calendario.
 - iii. Contactos.
 - iv. Archivos alojados en la nube vinculados a cada cuenta.
 - v. El proveedor deberá instalar la herramienta de migración y ponerla en producción.

3.3. SERVICIO DE GESTIÓN DEL CAMBIO Y CAPACITACIÓN

El proveedor deberá trabajar con el área designada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para coordinar sobre las estrategias de capacitación a utilizar para la implantación del presente servicio.

- Entregar materiales de ayuda y capacitación para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Entregar un plan de capacitación para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

- Entregar material digital de comunicaciones.
- Capacitaciones para la inducción:
 - 2 sesiones de capacitación virtual de hasta dos horas en temas de la administración de la plataforma y Seguridad de la consola de administración
 - 3 sesiones de capacitación virtual de hasta 1.5 horas en comunicación y colaboración de la plataforma para Altos Mandos personalizados de hasta 3 usuarios por sesión.
 - 5 sesiones de capacitación virtual de hasta 2 horas en comunicación y colaboración de la plataforma para Altos Mandos de hasta 10 usuarios por sesión.
 - 10 sesiones de capacitación virtual hasta 2.5 horas de duración en comunicación y colaboración para Usuarios finales de hasta 245 participantes por sesión
- El proveedor acreditará la oferta de estos servicios mediante declaración jurada que incluirá su propuesta técnica.

3.4. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO

El fabricante deberá proveer soporte para incidentes una plataforma de soporte vía Web y por teléfono de 24x7 (24 horas durante los 7 días de la semana). El oferente deberá proveer soporte de primer nivel vía correo electrónico y por teléfono de 8x5 (8 horas en horario de oficina durante los días hábiles de la semana) en ambos casos con un tiempo máximo de respuesta de dos (02) horas, luego de colocado el pedido de soporte. Este servicio será provisto durante todo el tiempo de vigencia de la prestación principal.

4. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE PAGO:

El plazo de la prestación de los servicios y sus condiciones de pago se establece como sigue:

No.	PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	EVIDENCIA	CONDICIONES DE PAGO
1	Plataforma de correo electrónico y herramientas colaborativas en la nube a) Activación de las cuentas contratadas b) Activación de la consola de administración c) Servicio de correo electrónico y	5 días a partir de la firma del contrato	Conduce y Certificación de recibido conforme emitida por el área responsable	0%



Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

	herramientas colaborativas en la nube d) Migración de la totalidad de las cuentas existentes a la nueva plataforma (si aplica)			
2	Servicio de Gestión del Cambio y Capacitación, de acuerdo con lo establecido en el acápite 3.3 del presente TDR.	60 días a partir de la firma del contrato	Listados de participación y Certificación de recibido conforme emitida por el área responsable	100% del valor contratado

El plazo total de los servicios contratados será de 12 meses, contados desde la fecha de activación de las cuentas contratadas.



Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA



DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

5. PERFIL DE PROVEEDOR

El proveedor del servicio deberá cumplir con los siguientes lineamientos y entregables, mismos que deberá manifestar bajo protesta de decir verdad y adjuntar evidencia, dentro de su propuesta técnica y económica:

- Contar con certificación de Partner de Google Cloud.
- Requisitos de Capacidad de los Recursos Humanos.
 - Los participantes deberán contar con al menos 2 años de experiencia, ejecutando servicios de:
 - Registro de Incidentes y solicitudes de servicio
 - Análisis e identificación de causa raíz de incidentes con la plataforma Google Workspace Business.
- Para garantizar el dimensionamiento, diseño, e implementación exitosa del proyecto, los participantes deberán presentar las certificaciones o credenciales del personal que realizará las actividades. Los participantes deberán contar con al menos el personal siguiente con certificación vigente.

CERTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PERSONAL MÍNIMO CERTIFICADO
Workspace Administrator o Deployment Services Specialist	Consultor técnico capacitado para gestionar los servicios y funcionalidades de la plataforma incluyendo el ciclo de vida de los usuarios desde aprovisionamiento hasta su suspensión. Creación y mantenimiento de estructura organizacional, creación de políticas de seguridad básica para prevenir incidentes de seguridad. Deberá de presentar CV del participante que vale la experiencia solicitada.	1



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

<p>Professional Cloud Architect</p> <p>o</p>	<p>Consultor Técnico capaz de diseñar, desarrollar y administrar soluciones de alta disponibilidad sólida, segura, escalable y dinámica para lograr objetivos empresariales. Deberá de presentar CV del participante que vale la experiencia solicitada.</p>	<p>1</p>
<p>Associate Cloud Engineer</p>	<p>Consultor Técnico capaz de implementar aplicaciones, supervisar operaciones y administrar soluciones empresariales. Así como realizar tareas comunes en la plataforma a fin de mantener una o más soluciones implementadas que aprovechen los servicios administrados por el fabricante o autoadministrados que se encuentran en la plataforma.</p>	



Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

Master en Dirección de Proyectos	Director de proyecto capaz de coordinar a todo el equipo de trabajo, reportar avances del proyecto a nivel directivo y verificación del cumplimiento del contrato.	1
Scrum Fundamentals SFC		

- El participante deberá demostrar con copia simple de certificado vigente de partner, que es partner reconocido por Google.
- El participante deberá presentar una carta compromiso donde se compromete a brindar todos los servicios ofertados durante la duración del contrato de acuerdo con lo establecido en el acápite 3.4 del presente Término de Referencia.

6. CONDICIONES DEL SERVICIO

1. Todos los componentes serán adjudicados a un solo proveedor.
2. La contratación de los servicios será por un periodo de 12 meses desde la firma del contrato.
3. El contrato de servicio deberá garantizar el manejo de la información confidencial que la INSTITUCIÓN proporcione al participante durante la ejecución de los servicios.
4. En la propuesta se deberá de incluir de manera enunciativa más no limitativa la cantidad, número de parte, modelo y descripción de los productos, en los supuestos de descritos en párrafos anteriores.
5. Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto, los participantes podrán ofertar bienes con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.
6. Los participantes deberán de considerar la implementación y puesta a punto de la solución incluyendo la totalidad de servicios, configuraciones, interfaces, utilerías, herramientas y procedimientos para la correcta operación de la solución.

Los participantes deberán de considerar un programa de capacitación de la plataforma Google Workspace tanto del personal técnico, como de los usuarios.